



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifica la resolución de 21 de marzo de 2019 por la que se hacían públicas las relaciones de solicitudes admitidas y no admitidas a trámite de la convocatoria de ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2019-2020.

Con fecha 26 de marzo de 2019 fue publicada la resolución de 21 de marzo de la Secretaría General de Universidades por la que se hacían públicas las relaciones de solicitudes admitidas y no admitidas a trámite de la convocatoria de ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2019-2020.

En dicha resolución figuraba como excluida la solicitud de Gonzalo Jabat Rico al no constar en la certificación académica oficial la nota media del expediente. Tras corroborar que ello se debió a un error de omisión por parte de su Universidad al emitir la certificación y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos para concurrir a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la citada resolución de convocatoria

#### HE RESUELTO

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Gonzalo Jabat Rico.

Segundo.- Publicar los Anexos I y III de la resolución de 21 de marzo de 2019, una vez modificados incluyendo la solicitud del interesado en el Anexo I y eliminándolo, por tanto, del Anexo III.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de este Ministerio.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General de Universidades  
José Manuel Pingarrón Carrazón*

CSV : GEN-3827-7173-aca7-e3b5-399b-f5d5-dfea-9fb0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 30/04/2019 12:19 | Sin acción específica



Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.